

Correspondencia de esta Villa a la Comandancia de esta Villa; y quedando en el Libro Capitulo  
de Memorias e Informes, se di a Referido Marcos Carrion, Jurado de este Villa como  
tambien de este Lugar, que le escriba de Lytulo de prorroga

Voto de S<sup>n</sup> Thiago.

En este Ayuntamiento se a visto el Memorial dado por Alfonso Gomez, y Conuente de Labra  
deus con presentacion de sus Jorificas y Minuta en atumpro del Excmo Jago de  
que se expusieron en la Cobranza del Voto de S<sup>n</sup> Thiago, por Don<sup>me</sup> Nabarro, su  
arrendador, pidiendo y suplicando a esta Real Audiencia la prorroga de los Labra  
deus que se otubre la Comumbre, y que se tome el tanto de esta Real Audiencia  
que esta Real Audiencia, que los Labradores sean promptos a asegurarla y pagar su Equyba  
lente, sin que esta Real Audiencia se tome cosa alguna; de lo que Intelig<sup>da</sup> acordó,  
se escriba al S<sup>or</sup> Juez Promotor de dicho Voto que si otubre la Comumbre, y por  
sino se conseguir si oviere Poder Especial a D<sup>ho</sup> J<sup>te</sup> Figueroa, Procurador de la  
Real Chanc<sup>ria</sup> para tomar esta Real Audiencia que esta Real Audiencia, con las Seguridades Cor  
respondientes

por Parraga.

La Real Audiencia acordó, que su Mayor de propios de Enrique al S<sup>or</sup> D<sup>ho</sup>  
Thomas Augustin de Parraga, Corregidor y Capitan a Guerra de esta Villa, le mill L  
ducientos Reales de V<sup>o</sup>, que su salario de un año, que como tal Corregidor tiene Comisionado,  
y cumplido el día quatro de Sep<sup>re</sup> pasado de proximo, y para ello se le despache  
formas Lyt<sup>ra</sup>, con la qual y el Corregidor Acusado, tomados la Partes y el Comodoro  
se sean Bonificados en sus Juntas

Villa de Mula.

El S<sup>or</sup> D<sup>ho</sup> Juan Eug<sup>o</sup> Albuquerque, Juez y Comisario para la Correspondencia de  
las dependencias de esta Villa tiene pendientes asi en el Real Consejo, como en  
Chanc<sup>ria</sup> de Granada = D<sup>ho</sup> J<sup>te</sup> Figueroa M<sup>re</sup>, Procurador de esta  
Real Audiencia en esta Real Audiencia, se le parriniza como de alla sin Caudales para los  
preuios Santos que de continuo estan acarreando en el Pleyto que esta Real Audiencia  
siguendo con la Villa de Mula sobre terminos; de lo que Intelig<sup>da</sup> acordó, que  
para que esta dependencia no quede deserta y falta de Caudales, el Mayor de

